

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 068-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 24 de febrero del 2023.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

#### VISTO:

El Memorándum N°1211-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Organica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, a través del Memorándum N°1211-2023/GM/MDPN/DMM de fecha 24 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, la cual solicita que se deje sin efecto la Resolucion de Alcaldia N° 39-2023/MDPN, en base de que la Procuraduria General del Estado ha observado la designación realizada al Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, basándose en el Decreto Legislativo N° 1326 con respecto a la designación de los procuradores.

Estando a lo expu<mark>esto y en u</mark>so de las facultades establecidas en el numeral 6 del artículo 20 y artículo 43 de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

GENERAL

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – **DEJAR SIN EFECTO** a partir de la fecha la Resolucion de Alcaldia N° 39-2023/MDPN de fecha 26 de enero de 2023 y **DAR POR CONCLUIDA** la designacion del **ABOGADO OSCAR WALTER ARRIOLA LEVANO** en el cargo de confianza de **PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL** de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chincha, debiendo realizar la entrega de cargo con las formalidades que establece la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a la parte interesada y a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: <a href="http://www.munipnuevochincha.gob.pe/">http://www.munipnuevochincha.gob.pe/</a>

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NVEVO

NG. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo Teléfono: (056) 265459 - 262301 www.munipnuevochincha.qob.pe